Boletín Oficial de la Provincia de Huesca Teléfono 974294100 Depósito Legal HU-1/1958

Administración Local

Ayuntamientos

NÚMERO: 5117

Puente la Reina de Jaca

Secretaría

Aprobación definitiva expediente de adquisición de bienes

Resolución de Alcaldía n.º 169 de fecha 9 de octubre de 2026 del Ayuntamiento de Puente la Reina de Jaca por la que se aprueba definitivamente el expediente de adquisición de un terreno rústico adquisición directa.

Habiéndose aprobado por Resolución de Alcaldía n.º 169 de fecha 9 de octubre de 2026 el expediente de adquisición directa del siguiente bien:

Referencia catastral	22288B003005550000WA
Localización	Polígono 3 Parcela 555
Clase:	Rústica
Superficie:	1.477 m2

Se publica la misma para su general conocimiento y en cumplimiento del artículo 8.1.a) de la Ley 19 /2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.

Contra la Resolución que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente recurso de reposición potestativo ante el Alcalde de este Ayuntamiento, en el plazo de un mes, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante la Sección de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal de Instancia de Huesca en el plazo de dos meses, a contar desde la práctica de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

Puente la Reina de Jaca, 11 de noviembre de 2026. Alcalde, Sergio Fanlo Ferrández.